Grado en Ingeniería en Sonido e Imagen en Telecomunicación

El presente documento desarrolla los artículos del Reglamento de Trabajo Fin de Grado/Máster de la Escuela Politécnica Superior, por parte de la Comisión de titulación del Grado en Ingeniería en Sonido e Imagen en Telecomunicación.

Artículo II.1.2

El Trabajo Fin de Grado (TFG) será un trabajo original, autónomo y personal cuya elaboración será individual, acorde al plan de estudios del Grado en Ingeniería en Sonido e Imagen en Telecomunicación.

Artículo II.1.5

La prepropuesta de TFG puede tener un tutor y varios cotutores. En cumplimiento de la normativa de la Universidad de Alicante, el TFG podrá tener un tutor y un cotutor.

La prepropuesta debe ser un ejercicio original consistente en un proyecto en el ámbito de las tecnologías específicas del Grado en Ingeniería en Sonido e Imagen en Telecomunicación, de naturaleza profesional en el que se sinteticen e integren las competencias adquiridas durante la enseñanza.

Las prepropuestas podrán ser planteadas para su realización por un máximo de 2 alumnos. Cada estudiante presentará la memoria del TFG y realizará su presentación de forma individual ante un tribunal universitario.

Las prepropuestas serán evaluadas por la Comisión de TFG, sólo si tienen cumplimentados los siguientes campos:

- Título del trabajo
- Introducción: Al final de este campo, debe aparecer un párrafo con la aportación o novedad del TFG a realizar. Esto debe incluirse en cumplimiento de la Orden CIN 352/2009 que regula el Grado en cuestión[*].
- Objetivos concretos
- Relación con otras asignaturas

Si existiera alguna modificación en el título del TFG, el tutor informará de dicho cambio a la Comisión de TFG-GISIT.

[*] Ejercicio original a realizar individualmente y presentar y defender ante un tribunal universitario, consistente en un proyecto en el ámbito de las tecnologías específicas de la Ingeniería de Telecomunicación de naturaleza profesional en el que se sinteticen e integren las competencias adquiridas en las enseñanzas.

http://www.boe.es/boe/dias/2009/02/20/pdfs/BOE-A-2009-2894.pdf

De los tribunales

Artículo V.3

Los tribunales que han de evaluar los Trabajos Fin de Grado estarán constituidos por tres profesores titulares (presidente, vocal y secretario), y tres profesores suplentes, en representación de tres áreas o tres departamentos con docencia en la titulación, según el siguiente criterio:

- Un profesor del área de conocimiento al que correspondan dichos TFG. El profesor debe haber impartido docencia en la titulación de Grado en Ingeniería en Sonido e Imagen en Telecomunicación.
- Un profesor de un departamento (o área de conocimiento) diferente al que corresponde el TFG. El profesor debe haber impartido docencia en la titulación de Grado en Ingeniería en Sonido e Imagen en Telecomunicación.
- Un profesor de un departamento (o área de conocimiento) diferente a los dos previos. El departamento debe tener docencia en el Grado en Ingeniería en Sonido e Imagen en Telecomunicación.

Se constituirán diferentes tribunales, dependiendo del tipo de modalidad de presentación y defensa del TFG, indicada en el protocolo de actuación.

En la modalidad A, para cada convocatoria de evaluación de los Trabajos Fin de Grado se constituirán uno o más tribunales. La Comisión de TFG delegará en los tutores para nombrar al tribunal, de entre los profesores propuestos por cada departamento. La Comisión de TFG supervisará la coordinación de los diferentes tribunales. El tutor propondrá, de mutuo acuerdo con la Comisión de TFG y los miembros titulares y suplentes del tribunal, el día, hora y lugar para la celebración del acto de exposición y defensa del TFG. La fecha establecida deberá ser compatible con el calendario hábil establecido para tal efecto por la Comisión de Titulación.

En la modalidad B, la Comisión de TFG-GISIT constituirá los tribunales para la evaluación de los pósteres, estableciendo la fecha, hora, lugar de las presentaciones, título del TFG y nombre del estudiante y tutores.

El número máximo de tribunales será igual al número de alumnos que presenten en TFG en cada convocatoria, para cada modalidad.

De la edición de la memoria

Artículo VI.2

Se podrá presentar la memoria en otro idioma, acompañándola de un resumen, en alguno de los idiomas oficiales de la Universidad de Alicante, cuya amplitud y detalle serán acordados por el tutor y el autor del TFG, quedando, en todo caso, supeditados a la consideración del tribunal calificador para poder permitir su evaluación.

La edición de la memoria del TFG se ajustará al libro de estilo de la EPS. Para el Grado en Ingeniería en Sonido e Imagen en Telecomunicación, los colores de fondo y letras de la portada serán:

- Colores del fondo en la portada: RGB=(32; 2;116)
- Colores de las letras en la portada: RGB=(250; 250; 250)

En el caso de elegir la Modalidad B, para la presentación del TFG, el póster debe cumplir las siguientes características:

- Las dimensiones del póster serán 0,7 m de ancho y 1,0 m de altura.
- El póster impreso, debe incluir obligatoriamente el nombre de la titulación, el curso académico, el título del TFG, el nombre del estudiante, y no debe incluir nombre de los tutores.
- El estilo del póster será libre. Se recomienda mostrar los puntos más importantes del proyecto realizado, incluyendo resumen, introducción resultados y conclusiones.

De la entrega de Memorias y fechas de lecturas

Artículo VI.1. 5

Todos los estudiantes, junto a la documentación para la lectura del TFG, deberán entregar en formato pdf un póster, como resumen de su TFG donde se muestren los puntos más importantes del proyecto realizado. Las dimensiones del póster serán 0,7 m de ancho y 1,0 m de altura. El estilo del póster será libre, aunque deberá incluir obligatoriamente el nombre de la titulación, el curso académico, el título del TFG y el nombre del estudiante. El póster no debe incluir el nombre del tutor y cotutor.

Artículo VII.1

Para cada convocatoria podrán establecerse uno o más lugares, fechas y horas de exposición, en función del número de TFG presentados, aunque, en cualquier caso, las fechas establecidas deberán ser siempre compatibles con el calendario hábil establecido para tal efecto por la Comisión de Titulación.

Los plazos límites de cada convocatoria para la entrega del TFG se establecerán durante los meses de: diciembre, febrero, julio y septiembre. Estos plazos serán publicados con anterioridad al comienzo de cada curso académico.

Artículo VIII.3 y VI.3

Del sistema de evaluación y los criterios de evaluación del TFG

El presidente, siguiendo el protocolo de actuación aprobado por la Comisión de Titulación, indicará cuando puede comenzar el alumno su exposición. En el caso de la modalidad A, no deberá exceder de quince minutos. En el caso de que sea necesaria una demostración práctica, el alumno podrá disponer de cinco minutos adicionales, siempre

y cuando lo haya comunicado previamente al presidente del tribunal. En el caso de la modalidad B, la exposición no deberá exceder de cinco minutos.

Propuesta de porcentajes de la evaluación para cada MODALIDAD

A. La calificación final del TFG en la modalidad A será la suma de los siguientes valores:

50% de la calificación de la Memoria y evaluación ante el tribunal

30% de la calificación de la Memoria del TFG, en la que se considerará:

- Organización y estructuración
- Claridad de la exposición
- Redacción y ortografía y compresibilidad del texto
- Presentación gráfica
- Bibliografía (utilización de un estilo de citas bibliográfica, usados en Ciencia y Tecnología, adecuación de las fuentes)

20% de la calificación de la Presentación y Defensa del TFG en la que se valorará:

- Calidad de la exposición pública
- Claridad y orden de la exposición
- Capacidad de síntesis
- Calidad de la presentación audiovisual o Póster
- Capacidad de respuesta a las preguntas del tribunal

30% de la calificación de los Contenidos Científico-Técnico, en la que se tendrá en cuenta:

- Definición de objetivos y alcance del proyecto
- Antecedentes y estado de la técnica
- Estudio de alternativas de solución propia
- Manejo de nuevas herramientas
- Planificación de actividades
- Vinculación con la especialidad en que se realiza el TFG/TFM

20% de la calificación de los Resultados del Trabajo, en la que se valorará:

- Claridad y lógica del desarrollo
- Cálculos
- Programas realizados (manual de usuario)
- Análisis de resultados
- Conclusiones y propuestas de desarrollo futuro
- Bibliografía utilizada
- Análisis económico o de ejecución

B. La calificación final del TFG se calculará multiplicando por un factor de 0,8 la calificación obtenida en el apartado A, quedando así la nota máxima admisible para esta modalidad en 8 puntos.